

Código	Título
UNE-EN 61166:1997	Interruptores automáticos de corriente alterna para alta tensión. Guía para la calificación sísmica de los interruptores automáticos de corriente alterna para alta tensión.
UNE EN 61221:1997	Productos petrolíferos y lubricantes. Especificaciones de ésteres de triarilfosfato para uso como fluidos de control, en turbinas (categoría ISO-LTCD).
UNE-EN 61547:1997	Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad CEM.
UNE-EN ISO 527-2:1997	Plásticos. Determinación de las propiedades en tracción. Parte 2: Condiciones de ensayo de plásticos para moldeo y extrusión. (ISO 527-2:1993, incluyendo corrigendum 1:1994.)
UNE-EN ISO 2162-1:1997	Documentación técnica de productos. Resortes. Parte 1: Representación simplificada (ISO 2162-1:1993).
UNE-EN ISO 3767-3:1997	Tractores, maquinaria agrícola y forestal. Cortadoras de césped y equipos motorizados para jardinería. Símbolos gráficos para los mandos y otros indicadores. Parte 3: Símbolos para cortadoras de césped motorizadas y equipo de jardinería (ISO 3767-3:1995).
UNE-EN ISO 4259:1997	Productos petrolíferos. Determinación y aplicación de los datos de precisión en relación con los métodos de ensayo. (ISO 4259:1992/corrigendum 1:1993).
UNE-EN ISO 5172:1997	Sopletes manuales para soldado por gas, corte y calentamiento. Especificaciones y ensayos (ISO 5172:1985, incluida la modificación 1:1995).

Código	Título
UNE-EN ISO 5771:1997	Mangueras a base de elastómeros y sus conjuntos con accesorios de unión para transferir amoniaco anhidro. Especificaciones (ISO 5771:1994, incluyendo corrigendum 1:1995)
UNE-EN ISO 7284:1997	Equipos para soldado por resistencia. Especificaciones particulares aplicables a los transformadores con dos bobinados secundarios separados para el soldado multipuntos, como los utilizados en la industria del automóvil (ISO 7284:1993).

**5762**

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 1997.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de enero de 1997, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de febrero de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

**ANEXO****Normas anuladas en el mes de enero**

Código	Título
UNE 20386:1975	Emisiones eléctricas de rayos infrarrojos para usos de calefacción. Características.
UNE 21332:1975	Señal analógica neumática para sistemas de control de procesos.
UNE 49412:1983	Sacos. Toma de muestras de sacos vacíos para su análisis.
UNE-EN 20898-6:1993	Características mecánicas de los elementos de fijación. Parte 6: Tuercas con valores de carga de prueba especificados. Rosca de paso fino (ISO 898-6:1988).

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**5763**

*RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 1997, de la Agencia para el Aceite de Oliva (AAO), por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.*

«Boletín Oficial del Estado» del Convenio suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, relativo al sistema de controles para la aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de marzo de 1997.—El Director, Julio Blanco Gómez.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, RELATIVO AL SISTEMA DE CONTROLES PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AYUDA A LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA**

**REUNIDOS**

De una parte, la excelentísima señora doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el